



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0005390/2013 en el cual el Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba ha dictado la Resolución N°45/2013.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E:

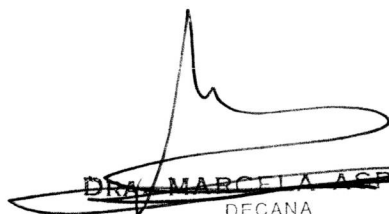
Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado mediante Resolución del Honorable Consejo Académico Consultivo de la Escuela de Trabajo Social de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba N°45/2013 y en consecuencia: **1)** Conceder a la docente Mónica Lilian EULA (Legajo 41469) la prórroga del vencimiento por concurso del cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva (C.114) de la asignatura "**Planificación social estratégica**", Cátedra "A" del Plan de Estudios 2004 de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social a partir del día 04/03/2013 y hasta que se cuente con Resolución del Honorable Consejo Superior sobre su evaluación, conforme el artículo 8 de la Ordenanza HCS 06/08 reglamentado por el artículo 16° de la Ordenanza HCD 01/09

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, gírese a la Escuela de Trabajo Social de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.

~~VICTORINO SOLÁ~~
Secretario Legales y Oficina
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°315/13


~~DRA. MARCELA ACPIELL~~
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA